

Ficha Asunto

PROYECTO DE LEY

Asunto: 33348

Origen: Cámara Representantes - Abdala, Pablo; Borsari Brenna, Gustavo; Caram, Rodolfo; Cardoso, José Carlos; Lacalle Pou, Luis Alberto; Trobo, Jaime Mario; Zorrilla, Raúl

Análisis: La tasa del impuesto específico interno a la introducción y comercialización de los vehículos automotores, cualquiera sea el combustible que utilicen, se reduce el 50 % por ciento de la actual. (art. 1) La reducción dispuesta en el artículo 1º tendrá carácter permanente.

Título: AUTOMOVILES. IMPORTACION. IMESI. REDUCCION.

Entradas

Fecha	Cuerpo	Carpeta/Año	Entrada
14-08-2007	CRR	1989/2007	AUTOMOVILES. IMPORTACION. IMESI. REDUCCION.

Comisiones

Comisión	Cuerpo	Carpeta/Año
HACIENDA	CRR	1989/2007

Sesiones

Fecha	Cuerpo	Sesión	Diario Sesión
14-08-2007	CRR	Ordinaria . Sesión:43	Diario Nro.3442 - PDF - HTML -
07-10-2008	CRR	Extraordinaria . Sesión:62	Diario Nro.3539 - PDF - HTML -

Repartidos

Cuerpo	Carpeta/Año	Repartido	Texto
CRR	1989/2007	1035/0 HTML PDF	INTRODUCCION Y COMERCIALIZACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES. Reducción de la tasa del Impuesto Específico Interno.